



AGIP: PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN

Mediante la resolución N° 32/2023, A.G.I.P extiende hasta el día **22 de febrero de 2023** el plazo de vigencia del régimen de **regularización de obligaciones tributarias** vencidas al 1º de agosto de 2022.



CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN

Estudios contables hay muchos, pero creemos firmemente en el valor diferencial que podemos aportar a su empresa. Contáctenos.



info@estudiomorgado.com.ar



(54.11) 4483.2113 (rotativas)
(54.911) 5096.1682



Sulpacha 280 – CABA, Argentina
Alte. G. Brown 523 – Morón, Argentina
San Martín 348 – Tandil, Argentina

www.estudiomorgado.com.ar